

Repercusiones de la parálisis política

Es lamentable esta situación de parálisis política, como es también la idea de convocar nuevas elecciones en noviembre, que serían las cuartas en cuatro años. Elecciones que creemos que resultarán inútiles. Hay signos que evidencian que la abstención va a ser considerable y además seguirán conformándose los dos bloques sin mayoría clara para gobernar.

Antonio Sánchez Romero

La actual parálisis política nos ofrece un penoso escenario donde los políticos discuten sin llegar a ningún acuerdo. Mientras, la economía real se ralentiza fuera de los muros del Congreso de los Diputados. Además, los datos de julio suministrados por el Ministerio del Trabajo, Migraciones y Seguridad Social nos dicen que la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos descendió un 0,24%, 7.767 autónomos menos. Y si nos fijamos en los términos interanuales, hay apenas 11.664 autónomos y autónomas más, un escueto 0,36%, lo cual significa que se crece menos de un tercio de lo que creció el trabajo autónomo en julio de 2018 con respecto a 2017 (en esa comparativa interanual resultaron 37.264 autónomos más).

En el Régimen General tampoco está mejor el empleo, la afiliación a la Seguridad Social en julio (que es el mes de mayor creación de empleo en España) solo aumentó en 4.253 personas respecto al mismo mes de 2018. Tengamos en cuenta que es el mes en el que se emplea a más personas para atender al turismo, nuestra mayor fuente de ingresos, que al gastar

sus euros, coronas y libras permite a los autónomos empleados y las empresas contratar más que en cualquier otra época del año. Así las cosas, no se vislumbra un otoño optimista para la economía real en general y los trabajadores autónomos en particular.

Las consecuencias podría dar lugar a un nuevo bloqueo político en diciembre, perdiendo otros seis meses más en discusiones. En consecuencia, estimamos que urge formar Gobierno para poner en marcha medidas que puedan ayudar a relanzar la economía real y salir del paisaje de incertidumbre y falta de estabilidad que

se observa a corto plazo.

Es preciso la formación de un Gobierno que ataje las urgencias de la actual desprotección y desigualdad de los autónomos frente al trabajador por cuenta ajena. La actual precariedad que envuelve al trabajo autónomo es también uno de los factores que hace que España sea ahora el país europeo donde más ha crecido la desigualdad desde 2008 y es, tristemente, el cuarto país más desigual de Europa. También se necesita un Gobierno estable para legislar una nueva reforma fiscal que consiga los recursos suficientes para afrontar estos y otros grandes retos pendientes.



El autoempleo se resiente y preocupa

Se ha estrenado septiembre con noticias que pesan en el ánimo de los trabajadores autónomos. El panorama socioeconómico está pasando factura al autoempleo, en consecuencia, es preciso, con urgencia, poner en marcha medidas reales que frenen la caída de empleo autónomo y se apoye tanto a los emprendedores que inician su actividad como a los que ya están constituidos.

Hay datos que muestran la ralentización del trabajo autónomo, que es la antesala de un otoño y fin de año nada optimista. Tenemos en primer lugar la pérdida de empleo en agosto de 17.282 trabajadores autónomos, que se ha centrado principalmente en sectores de la industria y comercio. Sirviéndonos de datos de la Seguridad Social, en los últimos cuatro años la actividad en el comercio ha perdido 31.300 trabajadores autónomos, un 4%, 22 comercios de media al día cerrados desde 2015. El desplome en el sector servicios preocupa, sobre todo, por el proceso negativo de estos últimos meses en la caída de las ventas en el pequeño comercio, resultando imposible competir con las grandes empresas del sector, los horarios comerciales y la venta online.

Por otra parte, de las 370 medidas que ha hecho público el presidente del Gobierno en funciones en su «Propuesta abierta para un Programa Común Progresista», no se aprecian, en lo referente al autoempleo, grandes novedades respecto a medidas anteriores. Las vaguedades que se desprenden de la oferta no pasan de una declaración de intenciones, sin una concreción que haga abrigar alguna esperanza de cambio.

Por ejemplo, en el punto diez dice:



“Implementaremos medidas para combatir los supuestos de contratación de personas que son falsos autónomos”. También prometen “el establecimiento de una cotización acorde a los ingresos reales, sobre la base de la información fiscal, que les comportará mayor protección social en caso de desempleo, enfermedad o jubilación”. En otro punto, el documento expresa que se elaborará un Plan de Impulso del Trabajo Autónomo, “Autónomos 2030”, como paso previo a la elaboración de una Estrategia para el Trabajo Autónomo para los próximos 10 años. En este orden de cosas no concretan tampoco cómo llevarán a cabo “un

Plan de relevo generacional que permita la sustitución de las personas que se jubilan por nuevos activos de personas trabajadoras autónomas”.

Por último, queremos destacar también, el apoyo que recoge dicho documento. En cuanto a la transformación digital de las pymes que contiene el documento, ofrece un proyecto “centralizado y proporcionando una ventana única de acceso a los distintos programas públicos de apoyo, a través de la aprobación de un Marco Estratégico PYMES 2030”. En definitiva, mucha letra, buenos propósitos, y poca chicha.

VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

**Una página para mantener al autónomo informado.
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,
iniciativas y compromisos.**



Otras vías para una fiscalidad progresiva

Constantemente se publica y se dice a nivel legislativo, empresas de seguros privados y de planes de pensiones, entidades financieras, expertos en la ciencia de la economía, grandes empresas de seguros médicos y de accidentes, etc. que los autónomos no cotizan lo suficiente para asegurar su futuro al margen del Estado, porque los recursos son insuficientes para satisfacer las demandas de protección social que el colectivo reclama.

Es evidente que el sistema fiscal tal como está diseñado no funciona y que aplicar más vueltas de tuerca a los autónomos y pymes es constreñir a los mayores impulsores del empleo. Sin embargo, hay vías para recaudar de otro modo bien distinto a como se ha hecho desde siempre, implementando una reforma fiscal tal como la propia Comisión Europea se lo viene diciendo a España desde hace años, con el fin de conseguir recaudar entre 40.000 y 60.000 millones más, como hacen otros países europeos.

Esa recomendación no supone que los autónomos y pymes deban pagar más, sino que paguen más los que ahora pagan poco: grandes empresas, multinacionales, bancos y los más ricos, además de los defraudadores, colectivo que solo paga el 5,99 sobre beneficios. Se da la paradoja de que el Impuesto de Sociedades fue el único tributo que recaudó en 2018 menos que antes de la crisis, al ingresar un total de 24.838 millones de

euros, un 44,58% menos en comparación con los 44.823 millones ingresados en 2007, mientras que los ingresos tributarios alcanzaron en 2018 un total de 208.685 millones de euros, un 7,6% más sobre los 193.951 millones que se contabilizó durante 2017.

En este caldo de cultivo, época dorada del fraude fiscal en España, han proliferado los nuevos millonarios. Según el Informe Mundial de la Riqueza 2019 que publica la consultora Capgemini, en 2008 España contaba con algo más de 127.000 personas con un patrimonio personal superior al millón de dólares (sin contar el valor de su residencia principal, piezas de coleccionista o bienes de consumo), esta cifra subió en 2018 hasta 224.000 per-

sonas, un 76% más. Este enorme grupo de presión chantajea a los Gobiernos para que bajen impuestos, les ayuden con desgravaciones y les conceda beneficios, son expertos en utilizar trampas «legales» y siempre que tienen posibilidad buscan socorrido amparo y refugio en los paraísos fiscales. Así, con la actual fiscalidad solo se consigue que puedan vivir bien unos pocos.

La lucha contra el fraude fiscal es una asignatura pendiente que nunca se acaba de aprobar por la falta de legislación adecuada y la escasez de controles, hay que recordar que el Informe 2019 de la Comisión Europea alertaba que tenemos “el menor número de inspectores fiscales por habitante de la UE”.



Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)

Pluriactividad y mayores de 65 años: cotizaciones

En el caso de los autónomos con pluriactividad, se trata de trabajadores por cuenta propia que trabajan también como asalariados para otra empresa. Estos cotizan de forma diferente si esta jornada la hacen a tiempo parcial o completo.

La Seguridad Social fija el tope mínimo de las cuantías en el 75% de la base mínima de cotización durante los 18 primeros meses y en el 80% los 18 meses siguientes, siempre que la jornada sea a tiempo parcial superior al 50%. Cuando sea a jornada completa será del 50% de la base mínima de cotización los primeros 18 meses y los 18 siguientes al 75%. El tope máximo será el que se aplique al régimen.

En cuanto a los autónomos mayores de 65 años pueden estar en dos supuestos diferentes: los que deciden continuar con su actividad hasta los 67,5 (edad en la que está fijada la jubilación) o aquellos que jubilarse pero continuar traba-



jando. Los primeros, siempre que sean mayores de 65 y 38 años y seis meses cotizados, o 67 y 37 años de cotización, sólo deberán cotizar por incapacidad temporal y por contingencias profesionales. No están obligados a cotizar por el resto.

Los segundos, que continúan trabajando a la vez que reciben la pensión por jubilación, están obligados a cotizar por las dos mis-

mas contingencias. Además deberán hacer una cotización especial del 8% de contingencias comunes.

Cabe recordar que este tipo de autónomos tan sólo cobrarán el 50% de la pensión mientras estén compatibilizando esta prestación con su actividad profesional. La excepción será si tiene contratado, al menos, a un asalariado, que entonces podrá cobrar el 100% de la jubilación.

IRPF de los autónomos

Los nuevos autónomos pagan un 7% de IRPF y quienes llevan dos años, un 15%. La cantidad resultante de la diferencia entre los ingresos y los gastos es la considerada como beneficio, y de dicha cantidad debe ingresarse un 20% en el modelo 130, si es por estimación directa. Una cantidad que, a su vez, se considera como retención a efectos de la Declaración de la Renta. En cambio, si es por el modelo de estimación objetiva o por módulos, debe hacerse en el modelo 131, del cual se abonará la cantidad correspondiente a la aplicación de los signos e índices establecidos por la actividad profesional que

desempeñe el trabajador. Posteriormente, el IRPF se regulariza en la Declaración de la Renta anual presentando el modelo 100, con la posibilidad de que salga a pagar o a deducir. Para estos casos conviene recurrir a un asesor o experto para que nos asesore, ya que, por ejemplo, el pago del IRPF también puede efectuarse de forma fraccionada, con el consiguiente alivio de no tener que pagar cantidades muy altas de una sola vez.

Además de estas tres obligaciones fiscales, los autónomos también cuentan con un aliado que, a su vez, también supone una

carga a nivel burocrático. Se trata de las deducciones. Un 45,93% de los trabajadores autónomos trabaja desde casa, pero muchos de ellos deben hacer uso del transporte para tratar con proveedores, clientes y realizar reuniones fuera de casa que implican gastos de manutención. En muchos casos, justificar dichos gastos no siempre resulta fácil, pues Hacienda exige detallar la distancia de estos desplazamientos desde el domicilio, que es también lugar de trabajo, o que se realice el pago de forma electrónica en hostelería para poder presentar las correspondientes facturas.